



FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN

- **Serie documental:**

- **Sesiones del Pleno del Tribunal**

- (Nombre de la serie asignado por el área generadora, con base a una atribución o función).

Área de Identificación

- **Unidad Generadora: Pleno del Tribunal Superior de Justicia**

- **Nombre del Área: Pleno del Tribunal Superior de Justicia**

- (Dirección general adjunta, dirección del área, subdirección, departamento o equivalente).

Área de Contexto

1. **Clave de la serie: 1S.1**

- Nombre de la serie: Sesiones del Pleno del Tribunal**

- (Indicar clave y nombre conforme al cuadro general de clasificación de archivos de la dependencia o entidad).

2. **Clave de la subserie :**

- Nombre de la subserie:**

- (Cuando se decida que la serie tendrá además una subserie u otras más, se indicará su clave y nombre; en caso contrario, no es aplicable).

3. **Función por la cual se genera la serie:**

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**

- Art. 94, párrafo IV. El Tribunal Superior de Justicia **funcionará en Pleno**, en Salas Colegiadas y en Salas Unitarias y se regirá en la forma que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial. Tendrá el número de Magistrados que determine la Ley, quienes durarán hasta veinte años en su encargo. Ninguna persona que haya sido Magistrado podrá ser nombrada para un nuevo periodo, salvo que hubiera ejercido el cargo con el carácter de provisional o interino.

- Art. 94, párrafo V. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia estará integrado por los Magistrados y **funcionará con el quórum** que establezca la Ley. **Las Sesiones del Pleno** serán públicas y, por excepción, secretas en los casos en que así lo exijan la moral y el interés público.

- **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

- Artículo 14. **El Tribunal en Pleno sesionará** ordinariamente el primer día hábil de cada semana y extraordinariamente cuantas veces se estimen necesarias para resolver los asuntos para los que sean convocados. Las sesiones serán públicas y, por excepción, secretas en los casos en que así lo exija la moral y el interés público.



Los magistrados asistentes a cada sesión deberán firmar las actas que se levanten al efecto.

*Artículo 23. Corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia: Presidir las **sesiones del Pleno del Tribunal**, dirigir sus debates y ejecutar las resoluciones del mismo;*

- **Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia**

*Artículo 5. Sesiones ordinarias y extraordinarias. **El Pleno sesionará** por convocatoria de su Presidente, en forma ordinaria, el primer día hábil de cada semana, y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario para tratar aquellos asuntos que, por su naturaleza, no admitan dilación.*

*Artículo 6. Sesiones públicas y orden. **Las sesiones del Pleno** serán públicas y, por excepción, secretas en los casos en que así lo exija la moral y el interés público.*

Artículo 33. Del Secretario General de Acuerdos. Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Pleno y la Presidencia contarán con el apoyo del Secretario General de Acuerdos, el cual tendrá, además de las previstas en la ley, las siguientes atribuciones: [...]

*V. **Elaborar los proyectos de las actas de las sesiones del Pleno**, autorizar las aprobadas y recabar la firma de los magistrados intervinientes en la respectiva sesión.*

(Se establecerá brevemente la función con base en la normativa y/o reglamento interior o manual de organización y/o programa).

4. Áreas de la unidad administrativa que intervienen en la generación, recepción, trámite y conclusión de los asuntos o temas a los que se refiere la serie:

- Pleno del Tribunal Superior de Justicia**
- Secretaría General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal**

(No más de tres en orden de importancia -primero el área de mayor interrelación-).

5. Áreas de otras unidades administrativas relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas a los que se refiere la serie:

(No más de tres en orden de importancia -primero el área de mayor interrelación-).



6. Fechas extremas de la serie de 1917 a (vigente).

(Anotar los años extremos inicial y final del proceso en su conjunto).

16 de diciembre de 1917

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

7. Año de conclusión de la serie:

Vigente

(En el caso de que la serie se cierre).

8. Términos relacionados con la serie:

Sesión, Pleno.

(Palabras clave que apoyen la localización de asuntos o temas relacionados con la serie, no más de cinco).

9. Breve descripción del contenido de la serie:

Es el documento en el que consta lo ocurrido en una sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y los actos que derivaron de las determinaciones ahí adoptadas.

(Resumen sobre los asuntos o temas que se manejan en la serie).

10. Tipología documental:

Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del Tribunal, oficios, convocatorias, acuerdos generales, dictámenes.

(Descripción de la clase de documentos que contiene el expediente individual de la serie).

11. Valores documentales de la serie:

Administrativo:

Sirve como testimonio de los procedimientos y actividades del Pleno del Tribunal.

(Criterio o justificación administrativa por el cual debe conservarse la documentación).

Legal:

Documenta las decisiones jurisdiccionales adoptadas por el Pleno del Tribunal.

(Disposición legal, artículo, fracción o párrafo donde se señala el tiempo o hecho que determina el plazo de conservación o vigencia documental).

Fiscal o contable:

(Normatividad técnica o disposición legal, artículo, fracción o párrafo donde se señala el tiempo o hecho que determina el plazo de conservación o vigencia documental).

Seleccionar el valor documental que corresponde al proceso (puede marcarse uno o hasta tres).



12. Vigencia documental

Número de años (Archivo de Trámite): 2	Número de años Archivo de Concentración: 23	Total de años: 25
---	--	-----------------------------

13. ¿La serie tiene valor histórico?

Sí No

14. Nombre del área responsable donde se localiza la serie:

Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.

(Nombre del área dirección general adjunta, dirección del área, subdirección, departamento o equivalente).

15. Responsable de la unidad generadora de la serie documental:

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

(Nombre, cargo y firma).

16. El responsable del archivo de trámite de la unidad generadora:

Licenciado Oscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdo de la Presidencia y del Pleno de Tribunal Superior de Justicia.

(Nombre, cargo y firma).